


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00311	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	MIN.SALUD Y PROTECCION SOCIAL-INDUMIL-DIAN	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS, ASÍ: INDUMIL: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA-INEPTA DEMANDA (LA FACTURA DE VENTA EXPEDIDA NO ES ACTO ADMINISTRATIVO)-IMPOSIBILIDAD DE CONFIGURAR UNA CAUSAL DE NULIDAD (VER FOLIOS 205 AL 208). MIN.SALUD Y PROTECCION SOCIAL: FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA- AUSENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDADA E INNOMINADA (VER FOLIOS 254 y 255).	3 FEBRERO 2015 (1ª instancia)	5 FEBRERO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria